**Normas para las elecciones distritales**

(Última actualización septiembre de 2013)

El gobernador hará llegar copia del presente documento a los clubes del distrito al hacer la convocatoria oficial para la propuesta de candidatos.

**Como principio fundamental, se elegirá siempre al candidato mejor calificado para ocupar cargos electivos en Rotary**. El *Reglamento de RI* prohíbe toda actividad o gestión para influir positiva o negativamente en el proceso de selección mediante campañas electorales, actividades de propaganda, solicitación de votos u otros medios. La Directiva de RI estableció estas normas para que los rotarios entiendan cabalmente los procedimientos electorales:

***Rotarios***

* Leer y observar las normas electorales de RI según se indica en los siguientes documentos:

* Artículos 10, 12 y 13 *del Reglamento de RI.*
* Secciones17.040, 19.030 y 26.100 del *Código de normas de Rotary*

(Nota: Los documentos arriba mencionados se encuentran en <http://www.rotary.org/es> en la sección Formación y consulta 🡺 [Documentos de gobernanza](https://www.rotary.org/myrotary/en/governance-documents).)

* No involucrarse en actividades destinadas a dar mayor notoriedad, promocionar el nombre o logros de un determinando candidato, o darle ventajas sobre otros.

***Candidatos***

* Expresar inmediatamente su desaprobación por escrito de toda campaña electoral que se realice en su nombre, exigiendo el cese de tales actividades.
* No reaccionar de la misma manera ante las actividades indebidas de otro candidato.
* No envíe comunicaciones ni visite a los clubes que participarán en la elección, salvo para cumplir con las funciones pertinentes. Consulte con el gobernador si tuviera duda sobre la parcialidad del cargo que ocupa o que ocupará y cree que podría ser percibido como campaña electoral. El desempeño de las funciones cotidianas no contraviene la normativa de Rotary en materia de elecciones.